

**COMANDANTE DE LA GUARDIA CIVIL
VICTOR MANUEL GARCIA SACRISTAN**

**PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE FUERZAS POLICIALES DE
NATURALEZA MILITAR EN MISIONES DE APOYO A LA PAZ.**

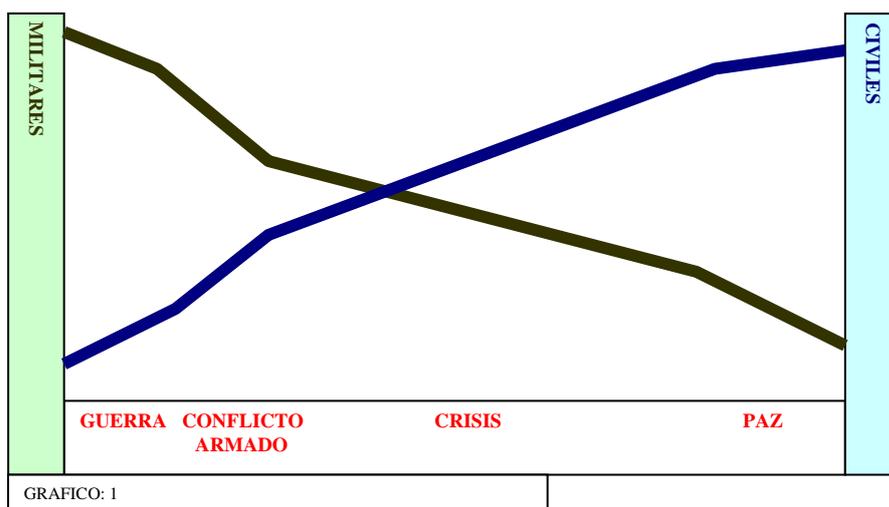
INTRODUCCION.

En los últimos años el concepto de seguridad¹ se ha visto ampliado ya que es preciso hacer frente a factores que han alcanzado un gran protagonismo en la política internacional, como son las desigualdades económicas y sociales, el desequilibrio demográfico en ciertas zonas del planeta, los ataques terroristas o las amenazas al medio ambiente. Para hacer frente a estas nuevas amenazas a la seguridad, no es suficiente la aplicación del poder militar, debiéndose recurrir al empleo de medidas políticas, policiales, diplomáticas y civiles; por ello, para su adecuada gestión, se ven involucrados medios tanto militares como civiles, siendo especialmente eficientes, en estos casos, las fuerzas policiales de naturaleza militar. El empleo de estas unidades en la resolución de crisis internacionales, ha observado un aumento progresivo.

Existe una amplia gama de situaciones en las que las fuerzas policiales de naturaleza militar pueden verse involucradas, en estas nuevas misiones se van a poner en práctica sus capacidades policiales y militares en colaboración con otras organizaciones y otros actores tanto civiles como militares. Su complejidad hace que, para afrontar con éxito las misiones de apoyo a la paz, las fuerzas que intervienen cuenten con unos procedimientos de actuación que recojan y desarrollen los conceptos operativos, métodos de trabajo y actividades acordes con las exigencias de la “misión”.

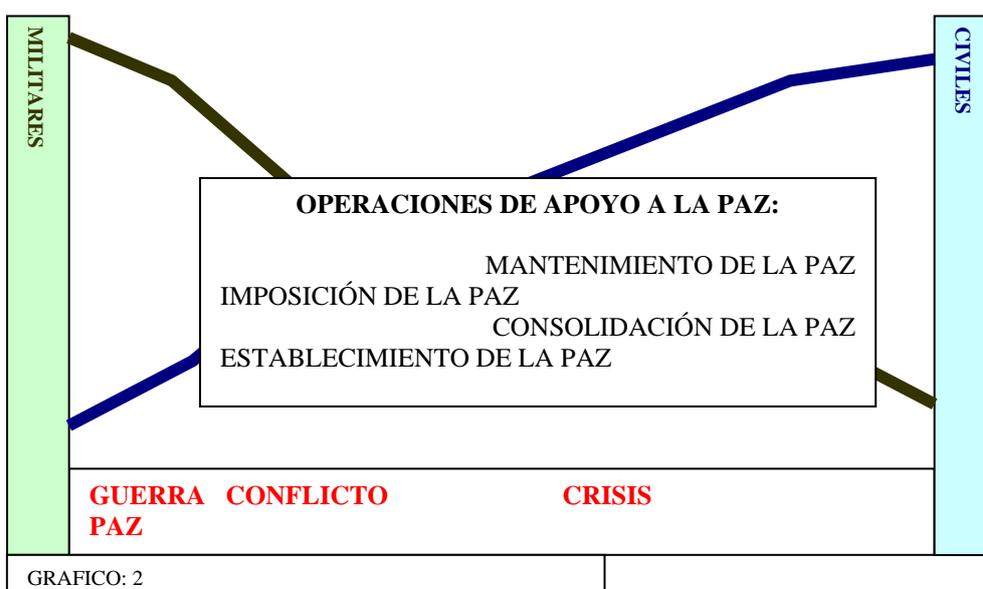
La participación de las fuerzas militares o civiles en “operaciones” depende del tipo de misión y ésta, a su vez, de la gravedad de la crisis. En el eje horizontal del gráfico 1 se representa el nivel de gravedad de la situación: partiendo de la guerra, los conflictos armados, las crisis, hasta el estado de paz. El eje vertical representa el nivel de fuerzas militares/civiles empleadas para dar respuesta a las crisis en sus diferentes situaciones:

¹ Security: a new framework for Analisis. Barry Buzan, Ole Wver, Jaap De Wilde, and Ole Waever . Ed. Lynne Rienner Publishers, 1998.



Para hacer frente a las diferentes situaciones, se establecen varios tipos de operaciones, entre las que vamos a destacar las operaciones de apoyo a la paz², por ser éstas las que, de una forma más destacada, participan las fuerzas policiales de naturaleza militar.

Las operaciones de apoyo a la paz, bajo los auspicios de la Organización de Naciones Unidas, de la Unión Europea o de otras organizaciones internacionales y de acuerdo con su mandato, normalmente cuentan con el consentimiento de las partes implicadas, se establecen para ayudar a consolidar la paz y para resolver los conflictos. Crear un clima de seguridad es una de sus principales prioridades para crear las bases para el desarrollo de las instituciones democráticas.



² Un programa de paz 1995. Boutros Boutros-Ghali. Segunda edición. ISBN 92-1-300154-1

Un aspecto de gran importancia en las operaciones de apoyo a la paz es el de fortalecer o reconstruir las instituciones de seguridad pública locales. Sin una fuerza policial adecuada, unida a un sistema judicial apropiado, será difícil la reconstrucción de las instituciones democráticas de un Estado así como iniciar su recuperación económica.

En una operación de apoyo a la paz el componente militar no puede hacerse cargo de todos los aspectos relativos a la seguridad, siendo esencial la participación de fuerzas policiales de naturaleza militar para que cubran el “hueco de seguridad” en lo relativo a orden público y seguridad ciudadana, permitiendo la salvaguardia de las personas y la protección de sus bienes. Para ello, el despliegue de los Contingentes Militares Multinacionales cuentan dentro de su orgánica, con la figura del Provost Marshal³ y con la Policía Militar, organizada en base a efectivos de cuerpos policiales de naturaleza militar (Guardia Civil, Carabineros, Gendarmería, etc.).

En situaciones de conflicto o de crisis, las policías locales, suelen hacer dejación de sus funciones y en ocasiones se vuelven opresivas, por ello, la asistencia internacional debe contribuir a restaurar el servicio de seguridad pública.

Hay que destacar que las fuerzas militares disponen de medios para la proyección de la fuerza a la zona de operaciones, los cuales son superiores a los que disponen, en general, las organizaciones policiales. Esta situación condiciona que, a menudo, el contingente militar internacional despliegue en la zona de misión y deba hacerse cargo de ciertas funciones de policía. Esta situación obliga a menudo al contingente militar internacional enfrentar ciertas funciones de la policía, por lo menos hasta el personal de policía civil (CIVPOL)⁴ despliegue en el área y pueda operar eficazmente.

Durante el tiempo que existe entre el despliegue del componente militar y la llegada de CIVPOL se crea un vacío importante en el despliegue en un elemento esencial para la gestión de la crisis, el orden público y la seguridad ciudadana. Para cubrir el vacío, las fuerzas policiales de naturaleza militar constituyen un instrumento esencial del componente militar, desde el primer momento, para responder eficazmente a los aspectos específicos relativos a la seguridad pública debido a su especial preparación en este campo. Con todo ellos se conseguirá que el

³ El provost marshal, encuadrado en el Estado Mayor de las unidades militares, es el asesor del Mando en materia de Policía Militar, siendo el responsable de su actuación dentro en el área de responsabilidad.

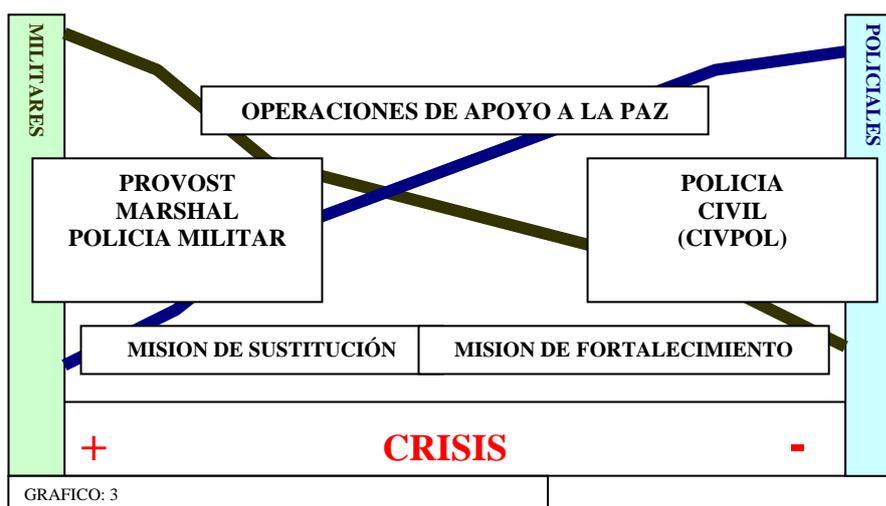
⁴ Civilian Police.

proceso de estabilización de la zona afectada por el conflicto o crisis se realice de manera más completa ya que incluye la reorganización de las instituciones locales y, particularmente, la policía.

En este sentido, las fuerzas de policía con naturaleza militar constituyen un instrumento particularmente eficaz para dar respuesta a situaciones de crisis, actuando como fuerza específica policial, desplegando dentro del componente militar de una operación de apoyo a la paz.

Las conclusiones de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea de Niza⁵ definieron, basándose en la experiencia de los Estados miembros, dos modelos genéricos de misiones para policía:

- Misiones de Sustitución de las fuerzas de policía local.
- Misiones de Fortalecimiento de las fuerzas de policía local.



Fuerza de Gendarmería Europea (EUROGENDFOR).⁶

Para el cumplimiento de estas misiones ha sido creada la Fuerza de Gendarmería Europea, declarada con capacidad operacional en la reunión celebrada en Madrid el 20 de julio de 2006 una vez realizado con éxito,

⁵ Cumbre de Niza, celebrada del 7 al 11 de diciembre del 2000

⁶ La Fuerza de Gendarmería Europea se ha hecho cargo, dentro de la misión EUFOR ALTHEA, de la Unidad de Policía Integrada (IPU) que se encuentra actualmente desplegada en Sarajevo. Su misión es, además de contribuir a crear un entorno seguro, colaborar con las autoridades locales a proporcionar una Reserva Táctica de Apoyo Mutuo, lo que implica la posibilidad de desplegar una Unidad tipo compañía en Kosovo para dar apoyo a la misión de la OTAN en Kosovo (KFOR).

entre el 2 y 28 de abril del mismo año, el ejercicio EGEX 06 en el que se comprobó capacidad del Cuartel General en planear y conducir sus operaciones policiales en una misión de gestión de crisis.

La creación de la Fuerza de Gendarmería Europea (FGE) (EUROGENDFOR) surge de la propuesta realizada por Francia, durante la reunión informal de Ministros de Defensa de la Unión Europea celebrada en Roma los días 3 y 4 de octubre de 2003, a los demás países europeos que cuentan con fuerzas policiales de carácter militar, esto es, además de Francia, España, Italia, Portugal y los Países Bajos.

El objetivo de esta fuerza es llevar a cabo misiones policiales en el ámbito de las operaciones de gestión de crisis en el exterior, facilitando, entre otros aspectos, el traspaso de competencias a las autoridades civiles, todo ello con el fin de contribuir al desarrollo de la Política Europea de Seguridad y Defensa.

Por su doble naturaleza militar y policial la Fuerza de Gendarmería Europea puede llevar a cabo todo tipo de misiones durante las operaciones de gestión de crisis, participando en la fase militar de una crisis, actuando en la transición entre una operación militar y una civil y participando en misiones de prevención.

La Fuerza de Gendarmería Europea está en primer lugar al servicio de la Unión Europea, pero también podrá ser puesta al servicio de otras organizaciones internacionales, como la ONU, la OTAN o la OSCE.

Esta Fuerza está abierta a otros estados miembros de la UE, así como a los candidatos a ingresar, que posean unas fuerzas policiales de carácter militar. Otras naciones que posean fuerzas similares, podrían contribuir a las operaciones de la Fuerza de Gendarmería Europea.

Cuenta con un Comité Interministerial de Alto Nivel que asegura la coordinación político-militar entre los estados participantes. En dicho Comité, España esta representada por miembros de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, Interior y Defensa.

La FGE cuenta con un Cuartel General, multinacional, modular y proyectable, cuya sede está en Vicenza (Italia). Este Cuartel General está al mando del Comandante de la Fuerza de Gendarmería Europea, este cargo así como los demás puestos clave del cuartel general, son rotatorios entre los países miembros.

La Fuerza de Gendarmería Europea no tiene fuerzas asignadas en permanencia y está dotada inicialmente de una capacidad de reacción rápida de aproximadamente 800 personas en un tiempo de 30 días

Misión de Sustitución.

En las Misiones de Sustitución, el personal policial internacional sustituye a la policía local, ejerciendo los poderes ejecutivos necesarios para la aplicación de la ley. En este caso, los miembros de la policía internacional realizan sus funciones con su armamento. Este tipo de misión se adopta en aquellos lugares donde las estructuras estatales, total o parcialmente, han desaparecido, debido a graves problemas como guerras civiles o levantamientos armados.

Las Misiones de la sustitución se estructuran en tres fases:

Fase inicial. Esta fase prevé la presencia de una fuerza militar con la misión de estabilizar la situación, separar las partes contendientes y reducir la violencia en la zona. En esta fase el despliegue de elementos de policía tendrá en la cuenta la relación entre los componentes militar/policial en lo que se refiere al mando y control y a las misiones específicas de cada uno de los componentes.

Los elementos de policía deben estar dotados de una gran flexibilidad para poder hacerse cargo de todos los aspectos específicos de las funciones policiales así como para adaptarse, con rapidez, a los cambios de escenario en los que se realizan sus misiones. En esta fase, el despliegue se realiza de forma que el componente militar pueda transferir la responsabilidad del control del orden público y de la seguridad ciudadana, al componente policial, empezando a aplicar la ley.

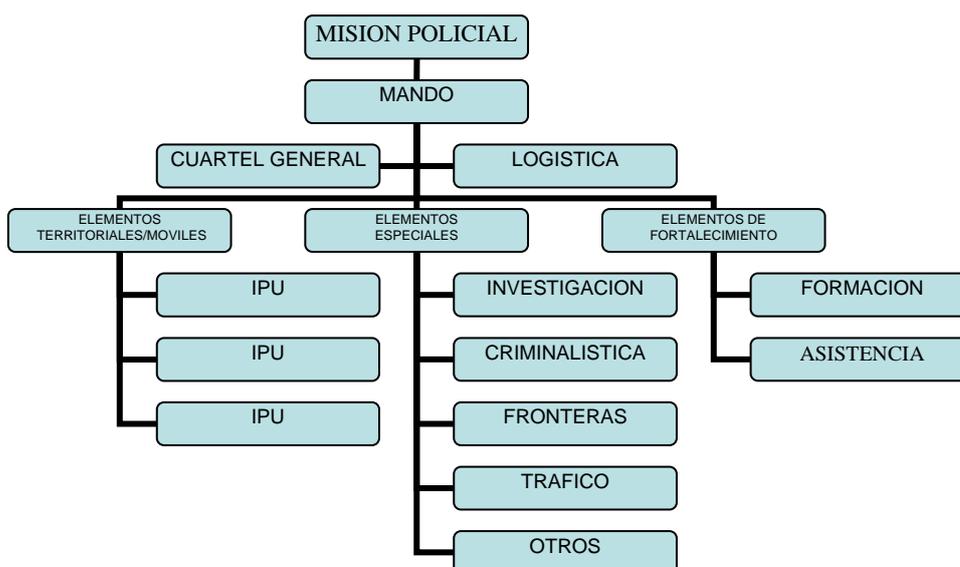
La fase de estabilización. El objetivo es restaurar completamente las funciones de policía y de seguridad pública ya que es necesario para conseguir la vuelta a la normalidad. Así mismo, en esta fase se debe garantizar una transición gradual de la responsabilidad a la policía local mediante la asunción progresiva de misiones de policía.

La fase final. En esta fase se produce un cambio en la misión asignada a las fuerzas policiales, pasando de realizar la misión de sustitución a la misión de fortalecimiento, una vez formada y preparada la policía local. Esta evolución es típica en las misiones de sustitución, conforme va mejorando la situación local, para garantizar una transferencia

de actividades ordenada, siguiendo un calendario preestablecido, que contiene la reforma de la policía local. Finaliza la misión de sustitución cuando se produce la asunción completa de las responsabilidades por parte de la nueva policía civil.

La estructura de esta misión debe ser modular para ser capaz de adaptarse a la evolución de los cometidos a realizar. Un modelo típico de estructura de una misión de sustitución es la siguiente:

- Cuartel General de la Misión.
- Elementos territoriales: cuarteles generales regionales y estaciones de policía.
- Elementos móviles: Unidades Integradas de Policía (IPU).
- Elementos básicos y especiales de policía: Laboratorios de criminalística, tráfico, fronteras, inmigración, medio ambiente, inteligencia, etc.
- Elementos de fortalecimiento: capaces de apoyar y formar a la nueva policía local realizando funciones de supervisión, asesoramiento, asistencia, formación y entrenamiento.
- Elementos logísticos.



En estas misiones de sustitución, la policía internacional debe realizar todas las funciones policiales: orden público, patrullas,

inmigración, vigilancia y control de fronteras, investigación criminal, tráfico, etc.

Un aspecto de gran importancia en el planeamiento es el de establecer las relaciones de coordinación con el componente militar, ya que posiblemente esté presente en la zona de operaciones, y con el judicial, así como las que deben mantenerse con los representantes de otras Organizaciones Internacionales ya que, además de una misión policial, es previsible que desplieguen en el teatro otros componentes de la gestión civil de crisis para fortalecer los sistemas judicial, penitenciario y legal, así como de las estructuras de la administración civil y de protección civil.

Misión Fortaleciendo.

La misión de fortaleciendo comienza, normalmente, cuando la estructura del Estado afectado está pasando por una situación de crisis que afecta a su legitimidad y a su eficacia, en ocasiones causada por la acción de grupos que son política, religiosa o étnicamente opuestos al establecido y que no reconocen la legitimidad de las estructuras estatales, particularmente las de la policía local.

La misión fortaleciendo tiene, por consiguiente, el objetivo de mejorar los procedimientos de actuación de la policía local a través de una constante supervisión y asesoramiento sus acciones, elaborando normas según los estándares reconocidos internacionalmente y del escrupuloso respeto de los derechos humanos. Para ello, debe mejorarse el entrenamiento y la selección de las fuerzas policiales locales, a veces, incluso, a cambiar parcial o completamente sus estructuras, su legislación, sus procedimientos, etc. Un sistema apropiado debe tratar los problemas étnicos, el equilibrio del género, modelos profesionales, control de archivos, etc.

La presencia de la policía internacional tendrá, entre otras, la tarea de corroborar que las fuerzas locales de policía realizan su actuación conforme las nuevas reglas operativas. Para lograrlo, es necesario un acuerdo entre la Organización Internacional que lidera la Misión y el estado receptor.

Como norma general, las misiones de fortalecimiento se realizan sin armas y se estructuran en tres fases:

Fase de activación. Esta fase abarca el establecimiento del Cuartel General de la misión y la activación de todas sus estructuras así como el

desarrollo de las actividades de selección y de entrenamiento de las fuerzas de policía locales (Academia de Policía).

Fase de desarrollo. Asesoramiento en la planificación y ejecución del despliegue territorial de los nuevos policías que salen de los centros de formación.

Fase de consolidación. Se realiza la transferencia completa de todas las actividades a la policía local, finalizando, así, la misión de fortalecimiento.

Para la realización de las misiones de fortalecimiento, el personal policial internacional despliega siguiendo los criterios de los niveles jerárquicos y territoriales de la policía local.

Las tareas de los miembros de las fuerzas de policías de naturaleza militar en esta misión pueden variar, desde la enseñanza de técnicas de investigación al entrenamiento del personal. La combinación de estas funciones varía de acuerdo con la naturaleza de la misión, si es de sustitución o de fortalecimiento, del mandato y de las condiciones locales de la misión.

Las misiones de fortalecimiento pueden incluir:

- Seguimiento de las actuaciones y de los logros de la policía local, comunicando los resultados a través de un sistema de información eficaz que puedan servir de base para futuras acciones.
- Acompañamiento de patrullas de policía local, colaborando con otros grupos que participan en la misión, tales como observadores de derechos humanos.
- Realización de las investigaciones que sean necesarias, pero dentro de los límites establecidos en el acuerdo sobre la situación legal de la fuerza (SOFA)⁷ y los procedimientos operativos permanentes (SOP)⁸, (normalmente se realizan investigaciones relacionadas con crímenes contra grupos minoritarios/étnicos, delitos cometidos por personal policial en servicio o por decisiones de Tribunales Internacionales).
- Control del retorno o del movimiento de refugiados.

⁷ Status of forces agreement.

⁸ Standard operating procedures.

- Observar el desarrollo de manifestaciones públicas.
- Inspeccionar el trato de prisioneros y detenidos.
- Formar parte de la formación y del entrenamiento de la policía local, normalmente realizado en una Academia de Policía.

DIRECTRICES PARA LAS FUERZAS POLICIALES DE NATURALEZA POLICIAL DESPLEGADAS EN MISIONES DE APOYO A LA PAZ.

El ambiente y las circunstancias que rodean al personal que se incorpora a una Misión de Apoyo a la Paz es complejo y no siempre es fácil su asimilación. En una organización multinacional se exige que el trabajo se lleve a cabo con personas el personal circundante a la llegada en la misión es complejo, raro, y no siempre fácilmente entendible. Es un ambiente multinacional se requiere que los funcionarios trabajen con personas, que en ocasiones, tienen diferente cultura y diferentes experiencias personales y profesionales.

Para poder acometer los problemas mencionados, a la llegada al teatro se realizarán unas jornadas de ambientación donde los policías que se incorporan adquirirán los conocimientos específicos de la misión y se familiarizarán con la problemática del servicio y las condiciones de vida.

Los miembros de la policía internacional que se incorporan a su zona de acción van a tener que relacionarse con otras agencias, gubernamentales y no gubernamentales, las cuales realizan diferentes cometidos dentro del mismo teatro (ONU, UE, OSCE, Cruz Roja Internacional, Organizaciones no Gubernamentales, etc.), las relaciones estarán basadas en un espíritu de cooperación y de coordinación.

Relaciones dentro de la misión.

Durante la Misión, según sus características específicas y los procedimientos operativos permanentes (SOP), los cometidos se realizan según parámetros internacionales, en ocasiones lejos de los modelos habituales establecidos por los países miembros. La organización del trabajo, las relaciones en la cadena de mando, incluso la denominación de las funciones y departamentos pueden diferir de las empleadas en los Estados de origen.

La profesionalidad, la lealtad y el compañerismo, unido a un espíritu de trabajo en equipo y de pertenencia a la organización serán los principios rectores del comportamiento del componente policial para garantizar el éxito del cumplimiento de la misión encomendada.

Aunque generalmente los cuerpos policiales de naturaleza militar se ordenan jerárquicamente por empleos (equivalentes a los militares) en ocasiones, cuando es difícil realizar una comparación de los sistemas de clasificación jerárquica, se adoptan medidas adecuadas para que cada policía desempeñe las funciones acordes a su grado profesional, experiencia, antigüedad y responsabilidades asumidas en el ejercicio de su actividad policial.

Las relaciones de dependencia jerárquica o funcional se establecen en los procedimientos operativos y en las normas emitidas por el Jefe de la Misión, adecuadas al nivel de responsabilidad que cada policía tiene dentro de la estructura de la Misión.

Privilegios, inmunidades y responsabilidad penal.

El acuerdo sobre la situación legal de la fuerza (SOFA), ratificado por todas las partes implicadas en la misión: país anfitrión y naciones que contribuyen al contingente, es el instrumento legal que regula la situación y estancia del contingente internacional en el país o países anfitriones. Este acuerdo ratifica los derechos de las fuerzas participantes y cubre aspectos tan importantes como jurisdicción, incluidos privilegios e inmunidades de la fuerza y de sus miembros, libertad de movimientos y resolución de reclamaciones y contenciosos entre las partes.

Los miembros de la policía internacional deben conocer exactamente el contenido y la extensión de este acuerdo así como cumplir sus requerimientos.

Disciplina en la misión.

La disciplina en la misión se basa, en dos principios fundamentales:

- El Jefe de Misión es el responsable del control disciplinario del personal.

- La acción disciplinaria se ejerce por la autoridad nacional a través del jefe de contingente o del punto de contacto nacional⁹.

Durante el desarrollo de la misión, los policías internacionales están subordinados a las normas de gestión de la Misión Policial, sin embargo, este sometimiento no es total ya que el estado de la nación contribuyente se reserva determinados poderes sobre su personal, incluido el más importante, que es el de hacer regresar al país de origen al personal que se considere necesario.

Los policías internacionales están sujetos a las reglas dictadas por la Jefatura de la Misión y que están establecidas en los procedimientos operativos permanentes (SOP). Como cualquier norma disciplinaria, se corrige el incumplimiento cometido por el personal

Jefe de contingente o punto de contacto nacional.

El punto de contacto nacional o jefe del contingente nacional tiene las prerrogativas establecidas en los procedimientos operativos de la misión y, ejerce la potestad disciplinaria de su personal.

Como norma general, toma parte en las reuniones de asignación de funciones del personal de su nacionalidad a los diferentes puestos de servicio dentro de la Misión y tramita, en su caso, las prórrogas y los relevos. Su implicación en la gestión del personal se limita a observar que el las tareas asignadas se cumplen con arreglo a los propósitos nacionales.

Relación con la Misión de Policía.

Las relaciones entre los miembros de la policía internacional y la misión están establecidas en los procedimientos operativos permanentes (SOP) ya que éste es el documento fundamental que regula los modos de actuación, programa de trabajo y pautas de conducta (horario de trabajo, descansos, relaciones de mando, ampliaciones de misión, bajas, etc.)

Todos los policías leerán las normas antes de incorporarse a su destino y si algún aspecto no es recogido en la SOP, la Jefatura de la Misión Policial se encargará de interpretarlo basándose en las normas generales adoptadas por las organizaciones internacionales implicadas en este tipo de misiones: transparencia, imparcialidad y profesionalismo.

⁹ En el caso de la Guardia Civil, es de aplicación la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, de régimen disciplinario de la Guardia Civil (artículos 35 y 37).

El procedimiento operativo permanente (SOP) es el documento interno más importante de cada Misión, será tan complejo como ésta sea, y su contenido dependerá de su naturaleza (sustitución o fortalecimiento), de su mandato, etc. Está firmado por el Jefe de la Misión y puede estructurarse en tres secciones: organización de la misión, operaciones y administración.

La organización de la misión comprende:

- Organización Internacional de referencia (resolución de Naciones Unidas, segundo pilar de la Unión Europea).
- El mandato que contiene el propósito de la misión y relaciones de cooperación con otras organizaciones internacionales (por ejemplo OSCE).
- Organización y estructura de la misión, horizontal y vertical, incluyendo, si existen, las Unidades Integradas de Policía (IPU).
- Asignación de tareas y actividades a desarrollar ante una posible fase de transición entre una misión de sustitución a una de fortalecimiento.
- Código de conducta de los policías, con referencia los de naturaleza internacional¹⁰.

Aspectos operativos policiales que el SOP incluye:

- Normas sobre el uso de armas de fuego (misiones de sustitución o en un área desestabilizada en misiones de fortalecimiento).
- Respeto a los derechos humanos en la ejecución de actos que limiten o restrinjan la libertad de las personas.
- Descripción, si es necesario, de infracciones específicas.
- Mantenimiento de la escena del crimen hasta que se realice la inspección por personal cualificado.

¹⁰ Código de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979. Código Europeo de Ética de la Policía, adoptado por el Comité de Ministros el 19 de septiembre de 2001, en la 765ª reunión de los Delegados de los Ministros.

- Recogida y conservación de las pruebas.
- Realizar las investigaciones necesarias, especialmente las violaciones a los derechos humanos.
- Normalización de la documentación necesaria para comunicaciones internas.

El apartado administración contiene:

- Conducta de los policías, tanto de servicio como fuera de él.
- Uso del uniforme y del equipo.
- Relaciones con los medios de comunicación social.
- Investigaciones internas, sanciones y garantías.
- Procedimiento de solicitud de vacaciones y registro de horas trabajadas.
- Normas de registro y archivo de correspondencia.

Relación con las Fuerzas Militares.

La presencia de fuerzas militares puede ser una ventaja para reforzar la seguridad del contingente policial desplegado en el teatro. Es necesario el planeamiento conjunto del sistema de evacuación. Facilita el uso de medios militares, por ejemplo, asistencia médica, medios de evacuación y de hospitalización.

Estos servicios normalmente se regulan por acuerdos escrito suscritos a niveles diferentes: en el Teatro, entre el mando de la Misión Policial y el Mando de Fuerza Militar, y dentro de los contingentes, entre el ejército nacional y la policía de la misma u otra nacionalidad.

Relaciones con organizaciones internacionales.

Los objetivos de cada misión internacional son, a menudo, compartidos por otras agencias. El personal policial internacional con frecuencia entra en contacto con el personal de otras organizaciones internacionales.

En las misiones de Naciones Unidas, la Oficina del Representante Especial del Secretario General, y en las de la Unión Europea, el representante especial, mantienen la coordinación con las diferentes organizaciones internacionales que operan en su territorio.

Puede servir de ejemplo la experiencia de UNMIK en Kosovo, esta misión se inició bajo los auspicios de la resolución 1244 de Naciones Unidas, para formar una administración interina de la ONU. Todos los esfuerzos de las organizaciones internacionales en Kosovo fueron organizados por la ONU. Mientras la ONU se hacía cargo de la policía y de la estructura burocrática estatal, la OSCE había recibido el cometido de la democratización que comprendían la organización y la gestión de las elecciones. Por último, la reconstrucción económica de la región se asignó a la Unión Europea. Todas estas estructuras fueron funcionalmente coordinadas por el representante especial del secretario general de Naciones Unidas.

Relaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG,s).

Las ONG,s son independientes y libres para decidir cómo usar sus fondos, por ello, no están sujetos a órdenes, su única referencia es la realizada con el Estado. Por ello, en caso de una evacuación del personal internacional, los miembros de las ONG,s pueden decidir permanecer en el país.

Relación con las autoridades locales.

El primer objetivo de toda misión de Policía, ya sea de sustitución o de fortalecimiento, es establecer una relación de confianza con las comunidades locales, creando un nuevo tipo de relación entre la policía y la población.

Los documentos oficiales de cada misión, particularmente los procedimientos operativos, hacen mención a la conducta de los profesionales de policía y de su comportamiento con la población civil, tanto en la prestación del servicio como fuera de él. confundieron e intranquilo. Bien-especializado, maduro y las policía conscientes pueden superar esta fase en un tiempo relativamente corto.

Relación con la prensa.

Los policías internacionales pueden ser entrevistados por periodistas de los medios de comunicación social, tanto internacionales como nacionales, para comentar aspectos relacionados con alguna situación o hecho ocurrido en la zona de misión. Es necesario el mantenimiento de la cautela en estos casos ya que, ciertos comentarios y declaraciones pueden causar serios problemas para la imagen de la misión, pueden afectar a la seguridad de su personal e, incluso, aumentar las tensiones dentro de la zona de acción.

Cuando los asuntos están relacionados con el mandato de la misión, las relaciones con la prensa están reguladas estrictamente en la SOP, especificando quién, dentro de la estructura de la misión, puede contactar con los medios de comunicación o puede autorizar al personal que lo realice.

SEGURIDAD Y MEDIDAS SANITARIAS.

Los miembros de la policía internacional deben ser conscientes de todos los problemas relacionados a la seguridad. Normalmente se establecen procedimientos generales de actuación en relación con las medidas de seguridad individual y colectiva, en parte, recogidos dentro de la SOP y mediante instrucciones particulares impartidas durante el desarrollo de la misión. Se presta especial atención a los niveles de alarma y seguridad, a los accidentes de tráfico ya que son la causa más frecuente de peligro para la seguridad del personal en la misión

La primera medida de seguridad personal es el de evitar ser un objetivo de las hostilidades para ello, el policía internacional debe mantener una actitud profesional y neutral en todo momento..

Es importante que el lugar elegido como residencia privada se sitúe en lugar seguro, para evitar tanto ataques como ser víctima de actos delictivos (no es aconsejable vivir en lugares aislados del resto de la comunidad internacional).

Además del documento de identidad emitido por el propio Estado (DNI) o el específico expedido en el área de la misión, es recomendable llevar también el pasaporte.

Antes de iniciarse la misión todos los miembros del contingente policial serán sometidos a un reconocimiento médico que servirá para verificar que todo el personal cumple con los requisitos físicos y psicológicos requeridos por la misión.

Es aconsejable el equipamiento de un botiquín personal, adecuado, para atender pequeñas curas o enfermedades menores que no requieran asistencia facultativa.